



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Por el presente se anuncia al público que el Pleno municipal de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme se dispone en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rábanos, a 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos